

N.º 17.

993

Minería

1793.

Sobre la detención voluntaria por los mineros al
Sobrevano

Año..... Minera..... 1.793.

n.º 986

Expediente N.º 9.

Diversos.

Relativo á la donacion voluntaria que se hizo al Soberano y los Mineros de la comarca de la Diputacion de Lircay, para ayuda de los gastos de la Guerra contra la Francia.

TH-AD 3

CA : 21

Doc : 259

FS : 3 (+ 2 carátulas)

1771

1771

1771

1771

Lima Dic.^o 26
93.

Recibido en Dic.^o 26
93. 1

Aprequese en su an.
tercerme:



Caxcia

Por la susunta Copia Certificada que se acompaña
le intendo V. S. del Usuelo, por los individuos de este
Cpo. sobre la donacion voluntaria a favor de Mio So-
berano para ayuda de los indispensables gastos de la pre-
sente Guerra con la Suma que es quanto he podi-
do, allonax atendiendo a la indigencia en que se hallan,
para poder exhibir nada por lo pronto, y aunque
faltan algunos que son muy pocos, no dudo asintieron
todos gustosos, por la lealtad, amor y celo con que,
sin menos de complazonia, he visto se han producido,
los que han firmado la cesion, distinguiendose D.
Antonio Villaspesa, el unico entre todas, en no querer
condescender diciendo que se haia precisamente per-
petua la Contribucion como el P. del Marico, y que
por su parte ya le haviam cobrado en la intendencia,
lo que le conteste diciendole que no era extraño viese
tambien en aquel Juzgado, supuesto q. como dice

toya de la R. Mina de Azogues, gana ala
Placería veinte p^o Semanarios, y que esto se en-
ria por Vazon de las Minas que trabaja, siendo
difícil separar de la Fundicion en donde se lleve
la cuenta, á un numero corto que falta por q^o
en tal caso, se aplicarian por muchos, a estos
Marcos.

La Oferta me parece mas ventajosa que
otra alguna, y siendo admisible por la Super-
intendencia del Ex. Mo. Sr. Virrey sea preciso, que
ella, o por V.S. se de la orden correspondiente á
los Oficiales P. S. de Huamanga, para que den
principio ~~á la~~ ^{á la} ~~trabaja~~, conforme á las Ordenes
sobre cuyo particular espero la contestacion, por
la Noticia que se debe dar á los Rescatadores, que
pueden alegar inocencia.

Dios que a V.S. m^o a Huancayo, y
21 de Mayo de 1793

Benito Juan Huareda

SS. del R. Sr. Virrey, Gub.
del Imperio, Cpo de
Mineria de esta Reyna

Los Individuos y componemos el Cuerpo de Minería en esta
comprehension de Cartaginayna, y abajo firmamos, Ante V. con
el debido Respeto. parezamos, y decimos: Que en virtud del oficio q.
se finio hacernos presente de Nro. B. Tribunal, y copia Certi-
ficada del Superior, que el Ex. Sr. Vinay de estos Reinos, pa-
so a Nro. Tribunal afin de que cada uno haga la donacion volun-
taria que le sea posible a favor de Nro. Catolico Monarca el
Sr. D. Carlos. 4.º (que Dios que) para ayuda de la guerra
que se digno declarar a la Nacion Francesa, por la R. Cedula
de 25. de Mayo; hemos determinado de Mutuo consentimiento,
con la voluntad que insta la sumision, y verdadero Amor que
como fieles Vasallos profesamos a S. M. ceder desde oy dos m.
en cada uno de los Marcos que por todo el citado Cuerpo se ex-
trajesen hasta la finalizacion de la indicada guerra, cuya
cantidad es lo unico q. en atencion a lo que expendemos podemos
ofrecer por ahora. — Bien ha distinguido la fina penetracion
de V. en el tpo. que hemos logrado su benigno Govierno, que las
Escarezes de este Mineral asi de Tierra como de fomento, el aban-
dono en que considerables años se mantuvo, y otras infinitas
circunstancias que omitimos por no molestar su atencion, han
sido causa de que toquemos la triste Escena de no poder dar
a Nros. Haciendas el Consiente que ofrece la Abundancia de

Metales de las innumerables Ricas Vetas que tocan todo este
territorio, tambien le es a V. constante Nro Amelo en Saboreas
las que permiten Nras presentes limitadas proporciones a fin
de que el Esterario cumiente sus Respectivos progresos en los P.
Quintos que le Corresponden. Asi pues para aliviar a V. en
parte de lo Saboreoso de esta ofensa, como para que en todo tpo
conste la cantidad que cada uno haya por si contribuido, e igualmente
almente se eviten algunas fraudes, que pudiera originar
Malicia, nos hemos prometido toda saca de Nro de los Super
a quienes vendiesemos Nros Marcas en adelante, a fin de que
de este modo se fundan en las Casas de Huamanga a nom
bre del Sr. Lo extrajiga, a cuyos S.^{tes} oficiales A. S. se le avia V.
sua el oficio correspondiente para su inteligencia. Por todo lo
que V. pedimos y suplicamos se pida admitir Nra Voluntad
demacion dando el Respetivo aviso de ella al P. Tribunal para
que se haya pasante a manos de Nro Superior Jefe el Ex.
Sr. Virrey a quien Ofrecemos en caso preciso Nras personas
para que en qualquiera Ocurrencia las destine donde fuere
de su mayor Satisfac^{on}, y agrado = Ant. de Marco = Juan
Toro de losada = Juan Antonio Saforas = Anton Blanco =
Bartolome Marco = Jose Dominguez = Melchor Beraspe
Valentin Leve = Pedro Enoro = Augustin del Salas = Man
celino Agnamonte = Melchor Lopez = Los Mineros
de Plata de esta Pobera del Virrey unanimes, y conformes,

haviendo visto el oficio, de Nro R^l Tribunal g^{ral}. que nos ha
hecho presente el Sr Diputado Territorial D^o Fernando Texe^{ra}
Lucedo, y copia certificada del Superior, que el Ex^{mo} Sr Virrey
de estos Reinos paso al R^o Consejo Real Tribunal. asen de que cada
uno, haga la donacion voluntaria, que le sea posible a favor
de Nro Catholico Monarca el Sr D^o Carlos IV (que Dios
que) para ayuda de la Justa Guerra que se digno declarar
ala Nacion Francesa, por su R^l Cedula de 25^o de Mayo,
y atendiendo alas deudas temer, y ardiente deseo que nos in-
flama por el bien de la Religion, y de la Patria, y hano tenen
al presente las proposiciones tan ventajosas que pudieramos
desear para manifestar con mayores aumentos, Nos
hemos convenido de mutuo consentim^{to}, y con la Voluntad q^e
insta la sumision, en ceder a favor de la Real Hacienda des-
de hoy dos m^l en cada uno de los Morcos que por todo el citado
Cucapo se extraigan hasta la finalizacion de la indicada
Guerra, en los mismos terminos que expresan los indi-
viduos de Castrovirreyra, para cuya legalidad, y firmeza
lo firmamos en este Pueblo de Sincay en 15 de Diciembre
de 1793 = Juan de Bustidas = Pedro Jose de Tomilla = Jose
de Lucedo = Mariano Morales = Antoni Paberto = Norberto
Pareja = Clemente Lere = Pedro Celestino Pareja = Andres Luc-
edo = Lorenzo Paredes = Manuel Lere = Juan Vidalon =
Juan Jose Morales = Antonio Bonson =

En copia veni Dñg. que reconoci en esta Villa de Huancayo.
y de bolbi el S. Diputado territorial D. Bernardo Incedo
Oficio de Huancayo y Dñe 18 de 1793

Dono
L

20
C.



18

